

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-MDR/A**

Reque, 20 de marzo de 2023

**VISTO;**

El Memorando N° 024-2023-MDR/A de fecha 17 de marzo de 2023, la Carta de fecha 17 de marzo de 2023;

**CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2023-MDR/A de fecha 02 de enero de 2023, se designa a la Lic. Julia Rosa Incio Sánchez en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala en su Artículo 13.- Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios. 13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por: "c) *Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado sino es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado*";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la servidora Lic. Julia Rosa Incio Sánchez en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO de la Municipalidad Distrital de Reque, con eficacia a partir del 20 de marzo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-MDR/A de fecha 02 de enero de 2023, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución y a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar la presente Resolución a las áreas pertinentes.

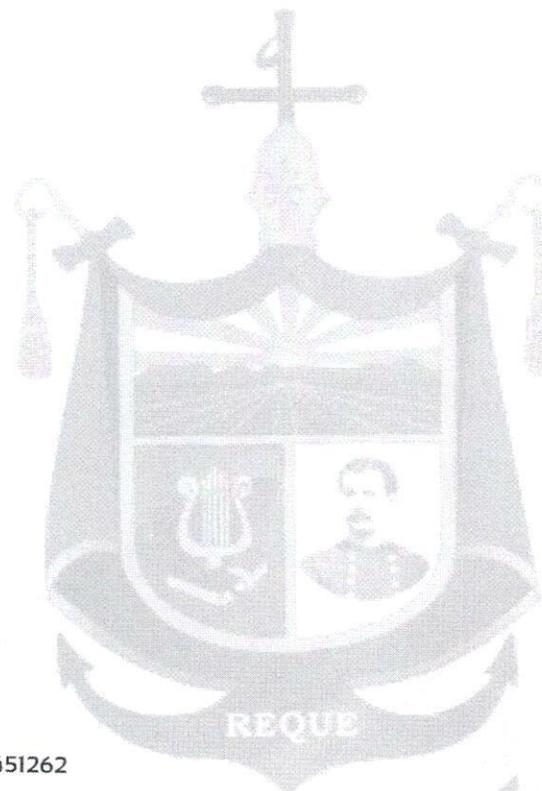
**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE

cc.  
OGA  
UFRH  
Interesado  
UFSG  
UFI  
Archivo





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**MEMORÁNDUM 024-2023-MDR/A**

**PARA** : Abog. MARCO RAMÍREZ REQUEJO  
SECRETARIO GENERAL

**DE** : ARQ. MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVERA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

**ASUNTO** : DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2023-MDR/A

**REF** : Carta de fecha 17 de Marzo del 2023

**FECHA** : REQUE, 17 DE MARZO DEL 2023



De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente hago llegar mi saludo cordial y a la vez en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

Visto el documento de la referencia, suscrito por la Mg. Julia Rosa Incio Sánchez, en el que presenta su RENUNCIA al cargo de confianza como responsable de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

Por tal motivo se da por concluida la designación de la Mg. Julia Rosa Incio Sánchez, en el cargo de confianza como responsable de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Reque, y a la vez se solicita a UD. se emita la Resolución que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°005-2023-MDR/A.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar las expresiones de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Reque, 17 de Marzo del 2023.

Sr. Arq. Manuel Neciosup Rivera.

Alcalde Distrital de Reque.

ASUNTO: Renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico.



De mi especial consideración.

Tengo a bien a dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle mi decisión Irrevocable de Renuncia, a partir de la fecha al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico que vengo desempeñando en la institución que dignamente dirige, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Solicito por tanto se me exonere del plazo de ley (30 días) tal y como indica en el artículo 18 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral del Texto Único Ordenado (TUO).

Agradeceré se sirva disponer, a quien corresponda, la entrega de mi Certificado de Trabajo y otros de acuerdo a Ley.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julia Rosa Incio Sánchez'. The signature is fluid and cursive.

Mag. Julia Rosa Incio Sánchez.

DNI: 16593611.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MEMORÁNDUM 021-2023-MDR/A

PARA : Abog. MARCO RAMÍREZ REQUEJO  
SECRETARIO GENERAL

DE : ARQ. MANUEL OSWALDO NECIOSUP RIVERA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ASUNTO : DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2023-  
MDR/A

REF : Carta de fecha 10 de Marzo del 2023

FECHA : REQUE, 13 DE MARZO DEL 2023

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente hago llegar mi saludo cordial y a la vez en atención al documento de la referencia manifestarle lo siguiente:

Visto el documento de la referencia, suscrito por la Mg. Julia Rosa Incio Sánchez, en el que presenta su RENUNCIA al cargo de confianza como responsable de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

Por tal motivo se da por concluida la designación de la Mg. Julia Rosa Incio Sánchez, en el cargo de confianza como responsable de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Reque, y a la vez se solicita a UD. se emita la Resolución que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°005-2023-MDR/A.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle las expresiones de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDEMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE  
SECRETARÍA GENERAL**RECIBIDO**

FECHA: 13 / 03 / 2023

HORA: 10:05